

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 6 de Marzo de 1874.

Presidencia del Sr. Arredondo. Con asistencia de los Sres. Ortega, Rodriguez, Centeno y Abril se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. acordó. Declarar suspensos de sus empleos y sueldos á los Sres. D. Ambrosio Arroyo y D. Santos Santamaría, Médicos cirujanos del suprimido hospital de Santa Clara, sin perjuicio de dar cuenta á la Excelentísima Diputacion por haber cesado las causas ó necesidad que motivó la creacion de las plazas que desempeñaban.

Declarar por iguales causas suspensos de sus empleos y sueldos á D. Florentin Gil, practicante del citado hospital provincial de Santa Clara, á Julian Paris y Pascual Mota, enfermeros, á Isidora Antigüedad, guardaropas, á María Cruz Bores, enfermera y á Aquilina Bodega, cocinera, mandando vuelvan á los Establecimientos de que proceden todos los acogidos que prestaban sus servicios en el suprimido hospital de Santa Clara.

Reducir á 300 pesetas anuales con racion y habitacion el sueldo del Capellan de los Establecimientos provinciales de Beneficencia en atencion á haber disminuido considerablemente sus obligaciones con motivo de la supresion del hospital de Santa Clara.

El Sr. Centeno salvó su voto en este particular, proponiendo se encomiende este servicio al Señor

Párroco por una módica gratificacion, en igual forma que anteriormente le ha desempeñado, con lo que se obtendria una economia de alguna consideracion.

Reducir á 1000 pesetas anuales, el sueldo del Sr. Administrador general de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, reducir á la misma cantidad el sueldo anual del Sr. Secretario-Contador y suprimir la plaza de auxiliar, que desempeña D. Bartolomé Teresa Irazábal, á quien se declara suspenso de empleo y sueldo.

Mandar establecer una enfermeria en la casa de Misericordia y otra en la de Maternidad, contratando con el farmacéutico D. Ramiro Alvarez el suministro de los medicamentos necesarios para los Establecimientos de Beneficencia por la cantidad de 375 pesetas anuales, entendiéndose este convenio subsistente hasta la formacion del presupuesto del año próximo.

Conservar en el estado en que hallan las camas y utensilios del suprimido hospital de Santa Clara, los que deberán ser entregados bajo inventario al Administrador general de Beneficencia, á fin de atender á la asistencia y curacion de heridos y enfermos procedentes del Ejército del Norte.

Encargar al Alcalde de Villamartin obligue al maestro de instruccion primaria á admitir en su escuela y prestarle la enseñanza correspondiente, sin excusa alguna, á un niño procedente del hospicio provincial que en su poder conserva Lucia de la Riva.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 7 de Marzo de 1874.

Bajo la presidencia del Sr. Arredondo y con asistencia de los Sres. Ortega y Abril se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. por unanimidad acordó:

Conferir al Sr. Centeno la Comision que en 10 de Diciembre se encomendó al Sr. Aldaca para la inspeccion del estado de la administracion municipal de Fuentes de Nava.

Mandar se espida una certificacion solicitada por D. Valentin Asenjo en que se hagan constar las causas por que cesó en el cargo de Director del Colegio provincial.

Remitir á informe del Arquitecto D. Marcelino de la Vega, una instancia de D.^a Cristina Moreno y hermanas enalzada de un acuerdo del Ayuntamiento de Palencia sobre recomposicion de una parte de la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de la Cestilla.

Mandar ingrese en Caja Gerónimo Perez Diez, huérfano, natural de Fuentes de Nava, que no habiendo sido incluido en ningun alistamiento, ha sido puesto por el Sr. Gobernador á disposicion de esta Comision.

Prestar su aprobacion al acta de recepcion provisional del trozo de carretera y obras de fábrica ejecutadas en el camino de Saldaña á Sahagun por hallarse terminadas conforme á las condiciones del contrato.

Aprobar y mandar satisfacer una certificacion de obras ejecutadas en el mismo camino espedita por el Director de Caminos vecinales.

Decir al Ayuntamiento de San Salvador se atenga á la Ley muni-

cipal respecto á la concesion del terreno solicitado por Toribio Paris, y con respecto á la corta de tres árboles participarlo al Sr. Gobernador á fin de que se incluya en el plan de aprovechamientos del año próximo.

Prestar su aprobacion al acta de recepcion definitiva de las obras ejecutadas por el contratista D. Felipe Torio para reparar las casillas, tajeas y alcantarillas de las carreteras de San Isidro de Dueñas á Búrgos y Santander, mandando le sea devuelta la fianza prestada.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico, Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 10 de Marzo de 1874.

Presidencia del Sr. Ortega. Con asistencia de los Sres. Rodriguez, Abril y Centeno se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. por unanimidad acordó:

Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta municipal de Baquerin de Campos por el que se aprobó el presupuesto municipal por adolecer de vicios de nulidad, y ordenar al Ayuntamiento proceda á la convocacion de la Junta en la forma y plazos señalados en el artículo 63 de la Ley municipal para su aprobacion, previniéndole que para cubrir los gastos se atenga á lo estatuido en citada Ley y párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 26 de Diciembre de 1872, sin perjuicio de que en el caso de establecerse nuevamente el Repartimiento en legal forma, se admitan á los contribuyentes en compensacion las cantidades recaudadas en otro caso

se devuelvan, sin que por ningun concepto haya lugar á la exaccion de costas.

Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta municipal de Manquillos por el que se aprobó el presupuesto, ordenándola que en la formacion del nuevo se atengan estrictamente á las disposiciones de la Ley municipal.

No haber lugar á la declaracion de nulidad del repartimiento municipal de Cozuelos, solicitada por D. Francisco Martin y otros, por no haber utilizado el recurso en tiempo y forma.

Dejar sin efecto la cuota repartida á cada vecino de Villahan de Palenzuela y la relacion de utilidades formada por cada seccion y mandar que por las mismas secciones se proceda de nuevo á formar aquellas con estricta sujecion á lo prevenido en la ley municipal, y por la Junta á repartir á cada Seccion las cantidades con que hayan de contribuir para cubrir los gastos presupuestos.

Ordenar al Ayuntamiento de Frómista satisfaga á D. Bernardo Revilla en término de 12 dias 140 pesetas 25 céntimos que por su sueldo como Secretario se le estan adeudando, reservando al interesado su derecho para reclamar el pago de 82 invertidas en gastos de oficina, tan luego como justifique su inversion.

Decir al Ayuntamiento de Autilla se atenga á lo acordado en 30 de Agosto y 1.º de Diciembre de 1873 respecto al pago de honorarios devengados por D. Santiago Redondo en la asistencia facultativa prestada á los pobres, encargando al Alcalde que para la condonacion de la multa recurra á la Autoridad que se la ha impuesto.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 11 de Marzo de 1874.

Presidencia del Sr. Ortega.

Con asistencia de los Sres. Rodriguez, Centeno y Abril se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. acordó:

Admitir la dimision que fundada en imposibilidad fisica ha presentado D. Isidro Vielba del cargo de Alcalde de Cervera.

Mandar que el Presbitero Don Manuel Becerril acogido en el suplicado hospital de Santa Clara, se restituya á su domicilio de Prádena, soportando en el mismo en consideracion á su estado y circunstancias con una pensión de treinta reales mensuales.

Conceder ingreso en la casa de Maternidad á Quintina y Severiana, hijas de Aquilina Diez, viuda, vecina de Baltanás.

S. E. se enteró de una comunicacion de D. Bernardo del Siz, Catedrático de este Instituto provincial, con la que remite cinco ejemplares del «Ensayo de un curso de Historia Universal» de que es autor, acordando: Aceptar gustosa su ofrecimiento y mandar se le den las mas expresivas gracias. 2.º Recomendar la adquisicion de esta obra á todos los Establecimientos de Instruccion pública de la provincia. 3.º Dar cuenta á la Excm. Diputacion á fin de que se sirva dictar la resolucion mas conveniente á estimular el mérito del autor, y 4.º Mandar se inserte este acuerdo en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de las personas dedicadas á la enseñanza.

Nombrar á D. Galo Plaza, Médico-cirujano de esta Capital, para que en union de D. Gumersindo Palenzuela nombrado por la Autoridad militar, practique los reconocimientos facultativos necesarios para la resolucion de algunas incidencias de la declaracion de soldados de la Reserva, con intervencion del Diputado Sr. Centeno.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Palencia. Mariano Calvo Santos.—Detenido con otros dos de orden del Sr. Gobernador por no haber sido incluido en ningun alistamiento, espuso ser hijo único de viuda pobre, á quien mantiene. No apareciendo resolucion del Ayuntamiento, quedó pendiente de expediente y fallo del Ayuntamiento por término de 10 dias.

Redondo. Agustin de Celis Rubio.—Pendiente de reconocimiento del padre desde 4 del corriente, se verificó en este dia, y resultando este apto para el trabajo, se desestimó la excepcion alegada, sin perjuicio del derecho de apelacion.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 12 de Marzo de 1874.

Presidencia del Sr. Arredondo.

Con asistencia de los Sres. Ortega, Centeno, Abril y Rodriguez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la resolucion de incidencias de la declaracion de soldados de la Reserva, nombró S. E. para practicar reconocimientos facultativos en Caja y Diputacion respectivamente á D. Santos Santamaria

y D. Galo Plaza, Profesores de Medicina y Cirugia en esta Capital, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar D. Federico Rodriguez y D. Gumersindo Palenzuela, tambien de Palencia.

El Sr. Ortega fué designado para presenciar las operaciones de Caja y para las de Diputacion el Sr. Rodriguez.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Cevico de la Torre. Luis Zamora Morejon.—Fué declarado soldado, sin perjuicio del derecho de apelacion, por contar su padre con bienes de fortuna suficientes para subsistir sin el auxilio del hijo.

Guardo. Augusto Enriquez Fernandez. Se acordó su ingreso en la Habana.

Villoldo. Manuel Espinosa San Martin.—Habiendo justificado la excepcion alegada en 16 de Febrero, fué exceptuado del servicio militar.

Palencia. Gregorio Quintana Garcia.—Pendiente de justificacion desde 13 de Febrero, no la presentó y fué declarado soldado.

Seguidamente S. E. acordó:

Prevenir á los Ayuntamientos por medio de una circular que en lo sucesivo no se otorgará ninguna gracia de beneficencia sino bajo la precisa condicion de obligarse á satisfacer la tercera parte del importe total de las estancias de cada uno de sus acogidos.

Ordenar al Alcalde de Villameriel satisfaga sus haberes atrasados á D. Vicente Rodriguez, maestro de instruccion primaria, en término de 10 dias, bajo apercibimiento de multa y demas responsabilidades á que hubiere lugar.

Ofrecer al Gobierno 50 camas completas, 25 catres de hierro y local para 100 con todos los utensilios necesarios de hospital, mientras permanezcan enfermos ó heridos del Ejército del Norte.

Decir á la Comision Provincial de Santander que esta Corporacion tiene ya adoptadas sus disposiciones para el socorro de heridos ó enfermos del Ejército del Norte.

Desestimar la pretension de Basilio Roman, vecino de Villalaco, sobre aprovechamiento de leñas y pastos, previniéndole se abstenga en lo sucesivo de molestar la atencion de esta superioridad con peticiones infundadas.

Aprobar el proyecto remitido por el Director de Caminos para la construccion de un trozo de carretera en las minas de Barruelo á costa de su propietario, rehabilitando el pozo de Bárbara.

Desestimar una queja de D. Donato Cortés, vecino de Husillos, por la cesion de un terreno para edificar su

convicino Mariano Molledo, reservándole su derecho para que acuda al Ayuntamiento.

Decir al Ayuntamiento de Olea se atenga á la Ley municipal respecto á la corta de cuatro chopos solicitada por Miguel Cosgaya para reparar su casa destruida por un incendio.

Remitir al Ingeniero de Montes la solicitud del Ayuntamiento de Villamorco relativa á la roza del monte Cotejon.

Conceder ingreso en la Casa de Maternidad á un niño llamado Elogario, de padres desconocidos, remitido por el Alcalde de Frechilla.

Conceder á Julian Gonzalez, de Cisneros, una pensión de 30 reales mensuales para atender á la lactancia de sus hijos gemelos Justo y Nemesia, hasta que cumplan un año de edad, bajo la precisa condicion de que el Ayuntamiento satisfaga la 3.ª parte del importe total de las pensiones, á cuyo efecto se le requerirá en forma, no habiendo lugar á lo solicitado si la Corporacion municipal no accediese á subvencionar estas pensiones.

Conceder la misma pensión, por igual término y bajo las mismas condiciones á Manuel Plaza, de Itero Seco para sus hijos Teodoto y Serafina.

No haber lugar á continuar socorriendo á Francisco Gutierrez, de Santervás de la Vega.

Conceder ingreso en la Casa de Maternidad á Eustasia Sardon, huérfana pobre de Cubillas de Cerrato.

Mandar se devuelva á José Doguie, vecino de Becerril de Campos, á su hijo Tomás, acogido en la Casa de Maternidad.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Agustina Salas, de Autilla y á José Roldan, de Revilla de Campos.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

CAPITANIA GENERAL de Castilla la Vieja.

E. M.

D. Tulio Agudo y Velasco, teniente Coronel graduado Comandante del Regimiento Santiago, noveno de Caballeria y Fiscal nombrado por el Excmo. Capitán General de este distrito.

Para continuar la sumaria instruida contra Pedro Campos, y cinco individuos mas que en sentido carlista y cometiendo exacciones entraron en el pueblo de Quintanilla, provincia de Palencia, el dia veinte y nueve de Diciembre último. Hallándose ausentes de esta plaza los arriba relacionados, y usando de la jurisdiccion concedida para estos

casos por las Ordenanzas del Ejército á los Oficiales del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo, por tercer edicto á Pedro Campos, y sus cinco compañeros más, señalándoles esta Fiscalía militar sita en la calle de la Obra, número tres, tercero izquierda, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de diez dias contados desde el siguiente en que este edicto se publique en el Boletín oficial de provincia de Palencia, para dar sus descargos y defensas y de no comparecer en el referido plazo que se ha mencionado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por consejo de Guerra ordinario por delito que merezca pena mas grave entre el de rebelion y el de rebelion cometiendo exacciones, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarles ni emplazarles. Publíquese este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Palencia, para que venga á noticia de todos.

En Valladolid á los tres dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Tulio Agudo Velasco.—Por su mandado, Estéban Ochoa Gomez, Escribano de la causa.

D. Tulio Agudo y Velasco, teniente Coronel graduado Comandante del Regimiento Lanceros de Santiago, 9.º de Caballería y Fiscal nombrado por el Excelentísimo Sr. Capitan General de este distrito.

Hallándose ausentes de esta plaza y usando de la jurisdiccion que el Poder Ejecutivo de la Nación tiene concedido en estos casos por las ordenanzas del Ejército á los oficiales del mismo, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto á Miguel Garcia, titulado Comandante, Restituto tambien titulado Sargento y once mas todos desconocidos que formando partida carlista, entraron el dia ocho de Febrero último, en la villa de Guardo, cometiendo exacciones de seiscientos reales llevados de fondos municipales y ciento setenta y cinco pesetas de fondos municipales del Ayuntamiento, valor de igual número de raciones pedidas, señalándoles esta Fiscalía militar sita en la calle de la Obra, número tres, donde deberán presentarse personalmente dentro del término

de diez dias que se contarán desde el siguiente al en que aparece este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Palencia, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de Guerra ordinario, por el delito que merezca pena mas grave entre el de rebelion y cometiendo exacciones, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarles ni emplazarles, por ser esta la voluntad del Poder Ejecutivo de la Nación. Publíquese este edicto para que venga á conocimiento de todos, en el Boletín oficial de la provincia de Palencia.

En Valladolid á los tres dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Tulio Agudo y Velasco.

COMANDANCIA MILITAR
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Fiscalia.

D. Eudocio Polanco y Aguado, Comandante graduado Capitan de la Reserva de Caballería de esta ciudad.

Hago saber: que para el dia 14 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, se vende un caballo en pública licitacion, en el patio grande del Cuartel de San Fernando, de esta ciudad, castaño, de 6 cuartas y media de alzada, y 12 años de edad, aprehendido con el presunto Jefe de partida carlista Juan Rojas, por el Alcalde del pueblo de Becerril de Campos, y bajo el tipo de tasacion que en esta Fiscalía, calle Gildefuentes, núm. 8, se halla de manifiesto.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la referida subasta.

Palencia 6 de Julio de 1874.—
El Fiscal, Eudocio Polanco.

COMANDANCIA DE LA
GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

No habiendo tenido efecto la venta por desecho del caballo Niño, de la Remonta del Cuerpo, anunciada para el 6 del corriente, se aplaza aquella para el dia 14 del actual, de 9 á 10 de su mañana en el cuartel de San Fernando.

Palencia 8 de Julio de 1874.

—El primer Jefe A., Eusebio Saenz y Saenz.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Palencia.

En la Gaceta del Miércoles 8 del actual n.º 189 se halla inserto el anuncio siguiente:

Direccion General de Rentas Estancadas.

No habiendo ofrecido resultado la subasta verificada en esta Direccion General el dia 4 del corriente mes con objeto de contratar la adquisicion de 1.800,000 kilogramos de tabaco habano Vuelta Arriba para el abastecimiento de las fabricas de la península, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por orden fecha 5 del mismo, se ha servido resolver que la indicada subasta vuelva por segunda vez á tener lugar en la propia Direccion el dia 21 del actual, de una y media á dos de la tarde, con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid, n.º 151, correspondiente al dia 31 de Mayo último.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 9 de Julio de 1874.
—El Jefe Económico, Elias Heredia.

Relacion de las adjudicaciones que la Direccion General de Propiedades y Derechos del Estado, remite á la Administracion Economica con fecha 1.º del mes actual, aprobadas por la Junta superior de ventas, en sesion del dia anterior, con espresion de los rematantes y cantidades por que se les ha adjudicado.

REMATANTES.	Cantidad por que se adjudicaron.	
	Pts.	Céts.
D. Tomas Anton Moras.	85	
Santiago Merino.	100	
Florencio Salao.	120	
Hilario Estalayo.	104	
Santiago Merino.	51	
Eugenio Garcia Vitoras.	255	
Benito Alcalá.	825	
Eusebio Gomez.	700	
Mariano Garcia.	350	
El mismo.	860	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que de no

verificar el pago del primer plazo, dentro de los 15 dias que señala el art. 145 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos con arreglo á la ley y disposiciones vigentes, debiendo los señores Alcaldes, hacerlo saber á los espresados rematantes.

Palencia 8 de Julio de 1874.
—El Jefe Económico, Elias Heredia.

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que para el dia seis de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, calle de San Juan, número dos, tendrá lugar la subasta en público remate de una casa de la propiedad de Benigno Garcia, la cual se vende para pago de mil ochocientas sesenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, incluso los intereses, costas causadas y que se causen, que adeuda á Don Gonzalo Redondo, de esta vecindad, y se halla apreciada en cantidad de cinco mil once pesetas, sesenta y seis céntimos, á deducir cargas si las tuviere, y se expresa á continuacion.

Una casa sita en la calle Mayor antigua señalada con el número setenta y cuatro, y linda por la derecha segun se entra con la del número setenta y dos, propia de Ezequiel Zurita, y por la izquierda con la del núm. setenta y seis, propia de los herederos de Don Antonio Carrera; por Oriente con la via pública, y por Poniente con casa de la viuda de Lorenzo Perez, situada en la Valdeseria.— Esta casa cuya figura es la de un octógono irregular, tiene de linea en su fachada trece metros, por un fondo total (con inclusion del corral, de treinta y tres metros, noventa centímetros lineales, cuya superficie total en la planta baja es la de doscientos ochenta y seis metros, treinta y siete decímetros cuadrados, de los cuales diez y nueve metros y cincuenta y dos decímetros, corresponden á un patio de luces, ciento veintisiete metros, ochenta decímetros á un corral, y los ciento treinta y nueve metros cinco decímetros restantes, corresponden á la parte edificada. En el piso principal disminuye la

superficie edificada, por sobreponerse las casas números setenta y dos y setenta y seis, quedando reducida á noventa y un metro cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. y en la planta segunda ó del piso segundo, vuelve á disminuir por sobreponerse nuevamente la casa núm. setenta y dos, quedando reducida la superficie edificada á sesenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

La construcción se compone de fabricas de piedra, entramados, tapias de tierra y adobes; los pisos embaldosados en su mayor parte, y los techos de bobedilla de mano y de madera al descubierto.— El estado de conservación es regular, á escepcion de un pequeño trozo en la fachada que está deteriorada.

Las personas que quieran hacer postura á la casa deslindada, acudan al sitio, día y hora que señala, admitiéndose las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho.

Dado en Palencia á nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S., Gerónimo Abad.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Macario Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Lucas Tenmino Ornillos, vecino de Palacios de Rio-Pisuerga, casado, labrador, de cuarenta y nueve años de edad para que dentro del término de diez días, se presente en la cárcel de este partido á extinguir tres meses de arresto mayor que le han sido impuestos por sentencia firme en causa sobre calumnia al Alcalde de Lantadilla, apercibido de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley. Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado.

Dado en Astudillo primero de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Macario Rodríguez.—Por su mandado, Basilio Ordoñez.

Ayuntamiento popular de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por

dicha Corporacion en las Sesiones celebradas en el mes Mayo de 1874.

Sesion extraordinaria del dia 4 se acordó.

Aprobar la conducta del Sr. Presidente y demas Señores Concejales que tuvieron necesidad de intervenir en los hechos ocurridos en la Iglesia de la Compañía de los cuales protestan.

Sesion del dia 8.

Aprobar el proyecto de un Puente de madera sobre el rio Carrion, en esta ciudad y sacarle á subasta, modificando antes el artículo 9.º del pliego de condiciones.

Denegar el permiso solicitado por D.ª María de la Fuente Ruiperez para revocar la fachada de la casa número 34 de la calle de Panaderas.

Proceder á instruir el espediente de demolición de la fachada denunciada como ruinosas de la casa número 34 de la calle de Panaderas y otra de la del número 171 de la calle Mayor principal, si sus dueños se negasen á derribarlas.

Conceder permiso á D. Pascual Arroyo de esta vecindad para ejecutar algunas obras de reparación en la casa número 27 de la calle de Mazorqueros.

Acceder á lo solicitado por Doña Eulogia Alonso Perez, concediéndola permiso para abrir un hueco en la fachada de la casa número 4 de la calle del Cuervo y colocar una puerta.

Autorizar á D. Eustaquio Ruiz para reformar la fachada de la casa número 5 de la calle de Zurradores, siempre que se hagan las modificaciones propuestas por la Comision en el plano presentado al efecto.

Proceder inmediatamente á blanquear algunas localidades del Cuartel de San Fernando en virtud de la comunicacion que ha dirigido á la Corporacion el Sr. Director del Hospital militar de esta ciudad.

Conceder una gratificación á la banda de música de esta capital por el trabajo que ha prestado con su asistencia á los actos oficiales para celebrar las victorias obtenidas por nuestro Ejército y su entrada en Bilbao.

Abrir dos pozos en el monte Viejo de esta ciudad, cuando haya cantidad presupuestada al efecto.

Nombrar Sereno municipal á Don Lorenzo Bravo.

Prohibir á los revendedores de frutas y otros artículos la compra de estos en la plaza antes de las diez de la mañana.

Sesion del dia 13.

Conceder permiso á D. Joaquin Díez para construir un cobertizo en las afueras de esta ciudad.

Conceder próroga por todo el mes actual á D.ª María de la Fuente para que proceda al derribo de la parte ruinosa de su casa número 34 de la calle de Panaderas.

Aprobar la memoria de traida de aguas á esta Capital y que se proceda al estudio y proyecto definitivo.

Disponer que por la Comision de obras se estudie y propongan el medio mas conveniente de reparar y construir las columnas ruinosas de la calle Mayor principal.

Practicar varias diligencias respecto de la Escuela práctica de la Normal, con motivo de la dificultad que ha tenido la Junta local de primera enseñanza al girar una visita de inspeccion á dicho establecimiento.

Sesion del dia 20.

Desestimar la pretension de Don Manuel Perez respecto de los planos presentados para reformar las fachadas de su casa.

Pasase al Arquitecto municipal la proposición presentada por la Comision de Policía urbana, respecto de la reforma que ha de verificarse en las columnas ruinosas de la calle Mayor principal.

Ordenar al Arquitecto municipal pase á tasar dos casas de la calle de Burgos pertenecientes á D. Santos Saiz y D.ª Angela Medina.

Anticipar por segunda vez para el dia 1.º de Junio próximo la subasta de las butacas para el Teatro.

Conceder permiso á D. Vicente Garcia para hacer varias obras en un corral.

Conceder última próroga á los arrendatarios de los pastos del monte Viejo de esta ciudad para que permanezcan sus ganados en dicha finca hasta fin de mes.

Conceder permiso á D.ª María Diaz Cosgaya para cercar con tapia corraliega un pedazo de tierra de su propiedad sito al Puente de los Canónigos.

Aprobar la cuenta del Monte de esta ciudad correspondiente al año de 1872, que ha presentado el Depositario de este Ayuntamiento D. Isidoro Arroyo y que se remita para igual objeto al Ilmo. Cabildo.

Tener presente al tratarse de la formación del nuevo presupuesto, lo solicitado por varios taberneros y cosecheros de vino respecto de los encabezamientos de dicho artículo.

Quedar enterado del contenido de una carta dirigida desde Madrid á esta corporacion por el agente y apoderado de la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en las Sesiones celebradas en Abril último.

Separar á D. Ignacio Pelaez del cargo de fiel menor de arbitrios municipales.

Sesion del dia 27.

Conceder próroga á D. Mariano

Alonso, vecino de Autilla de Pina; para el pago de lo que adeuda al pósito.

Conceder gratis á la empresa de la Plaza de Toros de esta capital cierto terreno inmediato á la misma siempre que aquella se obligue á cumplir las condiciones que se estipulan al efecto.

Conceder permiso á D. Julian Casado Tejido para que pueda tirar las capas de yeso que amenazan ruina de la casa n.º 11 de la calle de D. Sancho, y en lugar de la reparacion que pretende ejecutar se le autoriza para hacer un revoque general en toda la fachada.

Aprobar los condiciones económicas del Puente de madera y publicar los correspondientes anuncios para la subasta de esta obra que tendrá lugar el 7 de Junio próximo.

Abonar á la Excm. Diputacion provincial la tercera parte de los gastos que ocasione la pobre Javiera Mendez por su estancia en la casa de Beneficencia.

Aprobar el convenio hecho por la Comision de obras con D. Santos Saiz Villegas y D.ª Angela Medina, de esta vecindad, respecto del valor en que ceden á la via pública los terrenos parciales de sus casas para la nueva aliniacion de la calle de Burgos.

Autorizar á la Comision respectiva para señalar el sitio donde puedan pastar las reses lanaras y ser reconocidas por el Inspector de carnes.

Tener presente para cuando se discuta el próximo presupuesto la reclamacion que hace el Alcalde del Arrabal de Paredes de Monte.

Disponer sean reconocidas por el profesor de dibujo Sr. Velasco las decoraciones pintadas por el contratista del Teatro Sr. Casal.

Nombrar en propiedad á D. José Prino para servir la plaza de fiel menor de arbitrios municipales.

Palencia 8 de Junio de 1874.—El Alcalde, Ramiro Alvarez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Del pueblo de Herrera Valdecañas ha desaparecido en la noche del nueve de Julio una pollina propia de D. Anselmo Galindo, de las señas siguientes: bozo blanco, de cinco cuartas y media de alzada, poco mas ó menos, cerrada, pelo castaño, esquilada hace ya tiempo, herrada de las manos, con un lunar blanco en el costillar izquierdo. La persona que sepa su paradero, se servirá avisar á su dueño, en el citado pueblo quien gratificará.

A LOS ALCALDES y Secretarios de Ayuntamiento.

En la Imprenta de Peralta y Menendez, se venden impresos del modelo reformado para la Matricula y para el Repartimiento territorial.

Hay papeles hilo superiores y muy baratos.

Imp. de Peralta y Menendez.